

Resolución N° 073/2020

Paraná, 7 de julio de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

La licencia extraordinaria solicitada por la Dra. María Florencia Acuña, Fiscal Auxiliar Interina de la jurisdicción Diamante, por el plazo de 65 días a partir del vencimiento de la licencia extraordinaria concedida hasta el 11/07/2020, finalizando la nueva licencia en fecha 14/09/2020.-

El fundamento de la petición es la necesidad del cuidado de su hijo Alvaro Carrere, de 6 meses de edad, quien se encuentra cursando post operatorio de cirugía cardiovascular compleja como lo indica la documental adjuntada a la solicitud y el certificado expedido por el Cardiólogo Infantil Dr. Fernando Olmedo.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1) CONCEDER a la Dra. María Florencia Acuña, Fiscal Auxiliar de la ciudad de Diamante, licencia extraordinaria por cuidado de familiar enfermo imputable al Art. 35 del Régimen de licencias, por el plazo de 65 días a partir del día 12/07/2020 hasta el 14/09/2020.-

2) DISPONER la continuidad de la agente **Dra. SOFIA ELIZABETH PATAT**, quien es Escribiente Mayor Titular de la Ufi Paraná y con funciones de Delegada Judicial Interina, como **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI DIAMANTE**, a partir del 12/07/2020, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER la continuidad de la Agente **LUDMILA BROGGI**, Escribiente Titular de la Ufi Paraná, y con funciones de Oficial Auxiliar Suplente en la Ufi Paraná, como **DELEGADA JUDICIAL SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir del 12/07/2020, y hasta el retorno de la Agente Patat, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). DISPONER la continuidad de la Agente **ROCIO GUADALUPE TORRES**, actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir del 12/07/2020, y hasta el retorno de la Agente Broggi, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º). DESIGNAR en el cargo de **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a **JUAN PABLO BALLOHORST, D.N.I. 41.867.319**, a partir del 12/07/2020, y hasta el retorno de la Agente Torres, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6º). DISPONER LA CONTINUIDAD de la

Agente STEFANIA DREISZIGACKER, actual Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular la Agente BROGGI, y mientras dure la licencia otorgada a la Dra. ACUÑA, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

7º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente PABLO GASTIAZORO, actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, **como ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular la Agente PATAT, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

8º). DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente IGNACIO FARIÑA, **como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná**, hasta el retorno de su titular el Agente GASTIAZORO, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

9º). DISPONER EL CESE DE LA AGENTE MARIA JOSEFINA HERLEIN, actual Escribiente Suplente de la Ufi Paraná, a partir del día 11/07/2020.-

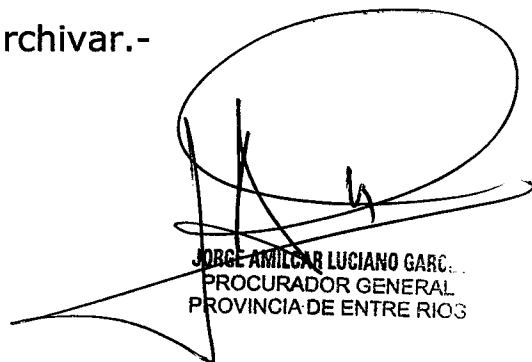
10º). DISPONER la continuidad de la Agente **VIRGINIA MARIA REATO**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir del día 12/07/2020, y hasta el retorno del Agente Jorge Martín Lopez, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

11º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Titular de la Ufi de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, y a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. María Elizabeth Bordin, practiquen las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los Agentes aquí

mencionados.-

12º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS